



RICETSERVICES SERVICIO RICETSCOMPAÑÍA DE COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015-2016

A. RICETSERVICES SOCIEDAD ANONIMA.

RICETSERVICES SOCIEDAD ANONIMA. Fue constituida el 22 de mayo del 2015. Su objeto principal comprende obras de ingeniería civil.

B. PRINCIPALES POLITICAS DE CONTABILIDAD

La compañía mantiene sus registros contables en dólares, en acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, las que han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros.

Gastos: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

Moneda local: A partir del 10 de enero de 2000 el US dólar es la moneda de uso local en la república de Ecuador.

C. EFFECTIVO EN CAJA BANCOS:

El saldo de esta cuenta se compone de la siguiente manera:

| | Al 31 de diciembre | |
|------|--------------------|------|
| | 2015 | 2016 |
| Caja | 800 | 800 |



D. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBAR:

El saldo de esta cuenta se compone de la siguiente manera:

Al 31 de diciembre

2015 2016

E. ACTIVOS FIJOS

2015 2016

F. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR RELACIONADOS Y NO RELACIONADOS:

Al 31 de diciembre

2015 2016

G. PATRIMONIO:

Capital social: Representan USD/. 800.00 depósito de apertura en la cuenta corriente de la Compañía, RICETSERVICES SERVICIO RICETSCOMPAÑIA DE COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA.

H. GASTOS DE OPERACIÓN:

Al 31 de diciembre

2015 2016



I. **PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA COMPAÑÍA E IMPUES A LA RENTA:**

Hasta el año 2010, el impuesto a la renta se determinó sobre la base del 25% de las utilidades tributables. El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, emitido en noviembre del 2010, contemplaba la reducción de un punto porcentual del impuesto a la renta durante los siguientes tres años a partir de la emisión del Código, por lo que se modificó la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su reglamento, estableciendo que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estén sujetas a la tarifa impositiva del 24%, 23% y 22%, sobre su base imponible para los años 2011, 2012 y 2013, respectivamente.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

La base del cálculo para determinar la participación de utilidades de los trabajadores de la Compañía, así como la base imponible del impuesto a la renta, fue la siguiente:

| | 2015 | 2016 |
|---|------|------|
| Utilidad antes de Trabajadores e impuesto a Trabajadores en las utilidades de la compañía | | |
| Base Imponible para la renta | | |
| Impuesto a la renta | | |

K. **EVENTOS SUBSECUENTES:**

De acuerdo a la información disponible a la fecha de presentación de los estados financieros por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2016, no han ocurrido eventos o circunstancias que puedan afectar la presentación de los estados financieros a la fecha mencionada.


José Sánchez
1722442751